

**RESOLUCIÓN No. 02-300**  
(Bucaramanga, 12 de marzo de 2024)

*Por medio de la cual se publican los resultados de la evaluación de los postulantes a la convocatoria del concurso público de méritos para la provisión de cargos de carrera docente de la planta global de las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2023 – 2024*

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 02-1386 del 15 de diciembre de 2023 se convocó a concurso público de méritos para la provisión de cargos de carrera docente de la planta global de las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2023 – 2024.

Que una vez realizada la revisión, evaluación y análisis por parte de la Comisión de Personal Docente y el Consejo Académico de las hojas de vida de los postulantes de la convocatoria se establecieron las hojas de vida que cumplen con los requisitos mínimos para continuar en el proceso de acuerdo a lo establecido en la Resolución citada, por lo que es necesario expedir acto administrativo, mediante el cual se da a conocer el listado de los postulantes que cumplen con los requisitos de acuerdo a los perfiles requeridos dentro de los principios de legalidad, transparencia y publicidad.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: PUBLÍQUESE** el listado de los postulantes que cumplen con los requisitos de acuerdo a los perfiles requeridos por la Institución según lo establecido en la Resolución No. 02-1386 del 15 de diciembre de 2023, el cual queda conformado de la siguiente manera:

DOCUMENTO	PERFIL	PUNTAJE
37900855	FCSE03	330
1090420200	FCNI03	316
11256473	FCSE04	318
91238292	FCSE01	330
13715719	FCNI04	330
37897140	FCSE03	330
63514637	FCNI02	335
13718641	FCSE03	330
19420669	FCSE04	370
13719471	FCNI04	330
3482001	FCNI05	305

Resolución No. 02-300 del 12 de marzo de 2024  
Página 1 de 2

13927276	FCSE04	305
13723526	FCSE03	330
13848477	FCSE01	330
13927619	FCSE04	330

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE** el contenido de la presente Resolución a la oficina de Comunicaciones de la Institución para la debida publicación en la página Web [www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co).

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base en lo determinado en la Resolución de convocatoria, las reclamaciones se recibirán los días 13, 14, y 15 de marzo de 2024, en el horario comprendido entre las 8 a.m. y las 12 m. y de 2 p.m. a 6:00 p.m., mediante documento escrito presentado directamente en la Secretaría General de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en el séptimo piso de la torre B, Calle de los Estudiantes No. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas, de la ciudad de Bucaramanga.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

**OMAR LENGERKE PÉREZ**  
**RECTOR**

Proyectó: Ana Milena Verjel Pérez – Abg. C.P.S.  
Revisó: Edgar Pachón Arciniégas – Secretario General

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional